JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación Nº 70-001-33-33-00**9-2019-00279-00**
Demandante: JHON LUIS PETANO SOTO
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Tema: Requerimiento expediente administrativo

La parte demandada no le ha dado cumplimiento al numeral cuarto del auto admisorio de la demanda calendado 26 de noviembre de 2019, en el sentido de remitir el expediente administrativo, por lo que se requerirá en tal sentido, en aplicación de los principios de economía y celeridad procesal. En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

Primero: Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de cinco (5) días, dé cumplimiento al cuarto del auto admisorio de la demanda en el sentido de remitir el expediente administrativo respectivo, conforme a lo expuesto.

Segundo: Reconocer al Dr. RAFAEL ANTONIO CORDENO ALVAREZ, identificado con la C. C. N° 92.641.671 y T.P. N°199.315 del C.S. de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Tercero: Cumplido el término anterior, vuelva al Despacho el expediente, para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 055, del 31 de agosto de 2021

Firmado Por:

Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Contencioso 009 Administrativa
Juzgado Administrativo
Sucre - Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6e52af9f414ed3c2070d4ae5a762eda5f7df63b33950170105fcc4c2b3ea0e1**
Documento generado en 13/09/2021 08:10:19 AM